



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 026

Chiriguana, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARELBYS DOMINGUEZ GONZALEZ CONTRA CAVES S.A. EMA SUCURSAL COLOMBIA. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00052-00.
--

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 26 de octubre de 2022, siendo M.P. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72105f57e49756fb49823c9c3df506c89e518abc70c1e96244355840d5377b2**

Documento generado en 13/01/2023 05:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>